

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2018-9581 *Resolución por la que se ordena la incautación y sacrificio de los ejemplares de la especie caprina localizados sin identificación e incontrolados en el monte comunal de San Pedro de las Baheras.*

Visto el escrito del presidente de la Junta Vecinal de San Pedro de las Baheras (Val de San Vicente), de 9 de octubre de 2018, en el que solicita que se adopten las medidas oportunas para la captura y retirada de ganado caprino sin identificación que se localiza en el monte comunal de San Pedro de las Baheras.

Visto que, según consta en dicho escrito, previamente se ha avisado por medio de escritos y fijado plazos para su retirada.

Vista la propuesta de resolución del director general de Ganadería y Desarrollo Rural de fecha 17 de octubre de 2018.

Considerando que los animales carecen de identificación auricular y por tanto de trazabilidad sanitaria y que conforme lo dispuesto en el artículo 8 apartado 1.d) de la Ley 8/2003, de 23 de abril de Sanidad Animal, los órganos competentes de las CCAA podrán adoptar como medida cautelar "la incautación y en su caso, sacrificio de aquellos animales que no cumplen con la normativa sanitaria o de identificación vigente",

RESUELVO

Ordenar la incautación y sacrificio de los ejemplares de la especie caprina localizados sin identificación e incontrolados en el monte comunal de San Pedro de las Baheras.

Frente a dicha Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, del Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 18 de octubre de 2018.

El consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación,
Jesús Miguel Oria Díaz.

[2018/9581](#)